

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2815.

SABADO 25 DE JUNIO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

DECRETO.

Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II y en su Real nombre, usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitución, conforme con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en nombrar Senador por la provincia de Logroño á D. Manuel María García en reemplazo del difunto Sr. D. Pedro Gonzalez Vallejo, arzobispo electo de Toledo.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—El Duque de la Victoria.—Dado en Madrid á 25 de Junio de 1842.—A. D. Mariano Torres y Solanot.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Excmo. Sr.: Al dignarse S. A. el Regente del Reino confiarme el grave cargo de Ministro de la Guerra, no podía ocultárseme ni su alta importancia ni menos los graves obstáculos que habria de hallar para su desempeño en medio de la poco grata situación en que por circunstancias de todos conocidas la nacion se encuentra. A cualquier otro hubiera arredrado la dificultad casi insuperable de vencerlas. Pero á mí no, porque delante del Gobierno y en su apoyo acabo de ver un ejército modelo de virtud militar, de sufrida resignacion, de puro y verdadero patriotismo.

Poseído íntimamente de esta consoladora confianza, y alentado por el conocimiento inmediato que tengo de las cualidades que tan altamente distinguen á los capitanes generales de los distritos y á los inspectores y directores generales de las armas, no me-

nos que á los gefes, oficiales y demas individuos de los cuerpos del ejército, espero que, auxiliado de todos, se vencerán los conflictos de la época actual con igual gloria que otra infinitamente mas difícil y complicada; pero que á expensas de sangre generosa, profusamente vertida en los campos de batalla, dió por ópimo fruto el afianzamiento de la Constitución de la monarquía española y del trono augusto de la inocente Reina Doña Isabel II. Objetos tan caros y á tan alto precio adquiridos, mision honrosa del ejército es el conservarlos en toda su integridad, como ardentemente desea su primero y mas ilustre caudillo el Regente del Reino.

Y para conseguirlo se ha dignado significarme que cuenta con el celo, pericia y patriotismo de V. E.: fiel intérprete de los elevados sentimientos de S. A., indicaré á V. E. que sus deseos son la observancia de la mas estricta legalidad y justicia en la adjudicacion de las recompensas y gracias á que por su antigüedad y merecimientos se hagan dignos los gefes, oficiales é individuos de tropa de todos los cuerpos é institutos del ejército: que se procuren con tenaz empeño los adelantos en la instruccion de las clases del mismo, y que al propio tiempo se sostenga en todo su vigor la subordinacion y disciplina, haciendo sufrir pronta y ejecutivamente la austera severidad de las leyes militares á los que á ellas faltan: que estos principios, en que se apoya la fuerza de los ejércitos y la seguridad y grandeza de las naciones, toca á V. E. el inculcarlos y sostenerlos en el ánimo de sus subordinados, siendo al efecto la voluntad de S. A. que esta circular se inserte y lea por tres dias consecutivos en la órden general del ejército. Y por último quiere asimismo el Regente del Reino, que comprendiendo V. E. en toda su extension el periodo complicado y difícil que por el curso natural de los acontecimientos la nacion va recorriendo, despliegue V. E. toda su energía, y preste, dentro del círculo de la ley y de sus facultades, toda su proteccion y apoyo á las autoridades civiles para reprimir y castigar á los malévolos, que poniendo en juego bajo varios aspectos los mas reprobados medios y maquinaciones, se conjuran y oponen sin descanso á que nuestra trabajada patria recoja el fruto de sus inmensos sacrificios, al sólido afianzamiento de su independenciam, y á que por la senda de ventajosas y útiles reformas camine á su prosperidad y ulterior ventura.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1842.—Rodil.—Sr.....

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Circular.

Por repétidas órdenes está mandado que los buques de guerra procuren evitar el contrabando reconociendo á todo barco sospechoso, y deteniendo á los que por sus circunstancias se hallen en el caso de serlo; y estando cada vez mas convencido el Regente del Reino de la importancia de este servicio, se ha servido resolver que se reencargue el cumplimiento de las disposiciones que quedan indicadas, y se recomiende al celo y eficacia de los comandantes de los referidos buques de guerra la mas estrecha vigilancia y la mayor actividad en la persecucion de tan inmoral tráfico; en la inteligencia de que será un mérito digno de ser atendido el apresar á las embarcaciones que se ocupen en él. De órden de S. A. lo comunico á V.; para que haciéndolo á los comandantes de los demas buques de guerra que se hallan en ese punto, tenga su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1842.—Capáz.—Sr....

MINISTERIO DE HACIENDA.

Nombramientos hechos por el mismo desde el 17 del actual.

D. Juan Mata Arribas, oficial segundo de la administracion de Guadalajara, cuya plaza servia anteriormente, y Don Pedro Mayoral, tercero de la misma dependencia, que lo habia sido por nombramiento de la junta de dicha provincia, los dos á propuesta de la direccion general de Rentas unidas.

D. Joaquin Jalon, administrador de Viña, en Navarra, á propuesta de la direccion referida.

D. Trifon Garcia, administrador de Fuente Saucó, en la de Zamora, con igual propuesta.

D. Carlos Rehollo, administrador de loterías de Badajoz, á propuesta de la direccion general de dicha renta.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Se ha decidido hoy que Mr. de Tschernischeff, Ministro de la Guerra, tome el mando del ejército del Cáucaso, y que em-

ROLLETTA.

ESTADO DEL MONTE LIBANO.

(Conclusion.)

En una palabra, el carácter mas marcado de la religion de este pueblo, es que se presta á todo. Los drusos son unos verdaderos paganos: si hubiese necesidad se circuncidarían ó se bautizarían; pero no por esto dejarían de ser drusos. Siempre que se halla amenazada la montaña por la dominacion extranjera, los drusos se hacen opresores y vejan por todos los medios que estan á su alcance á los desgraciados maronitas. En el dia saquean é incendian los lugares cristianos; y para conciliarse á la Puerta, la ofrecen que se harán musulmanes, del mismo modo que se hicieron cristianos en otro tiempo para asegurarse la proteccion de las Potencias europeas.

Ya hemos dicho que despues de extinguida la posteridad del grande emir Fakardin, la dominacion del Libano pasó á la familia llamada Shaab, y que el gefe actual de esta familia poderosa era el emir Beschir. Este anciano famoso, que por tan largo tiempo ha reinado sin oposicion en la montaña, este aventurero, tan audaz como feliz, cuya astucia era mayor aun que su atrevimiento, ha figurado bastante en los acontecimientos del Levante, y ocupa aun en el dia un lugar demasiado distinguido por su ausencia misma, para que no sea necesario dar algunos detalles de su vida. La biografía de un

anciano de 80 años, que desde lo alto de su montaña ha visto pasar y volver á pasar delante de ella á los turcos, los egipcios, los franceses, Bonaparte, Mehemet-Ali, Ibrahim-baja, y ultimamente en 1840 á los ingleses y sus aliados, debe ser casi una novela. Su poder está descrecido en el dia; y desde que aquella mano firme y hábil, aunque á menudo inmoral y cruel, ha cesado de contener los elementos de division que fermentaban en la montaña, el Libano ha vuelto á caer en la anarquía y á ser el teatro de las escenas sangrientas de opresion y de barbarie que nos ofrece en este momento.

Parece que una veneracion casi fabulosa rodeaba á la familia Shaab en el Libano. Los Shaab pretendían descender de Abubeker por la raza femenina: de todos modos las crónicas árabes fijan su origen en el primer siglo de la egrira. En materia de religion los Shaab eran verdaderos drusos: se convertían siempre que las circunstancias lo exigían, de manera que los musulmanes veneraban á los emires como á los defensores de su fe, al propio tiempo que los cristianos los consideraban como aliados de su religion. Los emires fomentaban estas interpretaciones que consolidaban su influencia.

Despues de extinguida la raza de Fakardin, el emir Haydar, de la familia de Shaab, se encargó del poder, y lo transmitió despues de 30 años á su hijo Mehlem. Este murió en 1759.

No teniendo su hijo Yussel mas de 11 años, se confió el poder á dos de sus tíos, quienes se lo entregaron 15 años despues. Cuando Yussel llegó á ser Príncipe del Libano, á Beschir, hijo de su hermano, le colocó cerca de su persona, y algunos años despues le dió parte en el Gobierno. El bajá de San Juan de Acre era en aquella época Djézzar, que estaba continuamente en guerra con los emires, y les hacía pagar cara la investidura que tenían que recibir de él anualmente. En 1789 el emir Yussel abdicó y envió á su sobri-

no á San Juan de Acre para que obtuviese la investidura con la intencion de volver á recobrar su dignidad mas tarde; pero Beschir la agarró tan bien que no la quiso soltar. El bajá, despues de haber vendido por varias veces la investidura al que mas daba de los dos pretendientes, hizo por fin ahorcar á Yussel, y Beschir entró en la entera posesion del principado del Libano. Se casó con la viuda de otro Príncipe Shaab, que le trajo en dote riquezas inmensas, y gozó tranquilamente del poder hasta 1804. Cuando Bonaparte sitió á San Juan de Acre, envió emisarios á Beschir para inducirle á que se declarase por él; pero el emir le respondió que lo haría cuando hubiese tomado á San Juan de Acre. Bonaparte no obstante le regaló un hermoso fusil, que siempre conservó.

Durante este tiempo, el hijo de Yussel se habia hecho hombre; y habiendo podido formarse un partido en la montaña, obligó á Beschir en 1804 á ponerse en fuga. El emir se embarcó en uno de los buques de sir Sidney Smith, y se refugió en Alejandria con Mehemet-Ali. Asi fue como estos dos hombres extraordinarios se conocieron y empezaron sus sorprendentes fortunas. Mehemet-Ali, calculando ya sin duda sobre su futura dominacion, vió el partido que podia sacar del apoyo del Príncipe montañés, y le hizo regresar á Siria con una carta amenazadora para Djézzar, en la que le mandaba que volviese al emir la sortija de investidura. El bajá obedeció, y Beschir volvió á entrar tranquilamente en posesion de su principado. Algunos años despues hizo prender á sus primos, y les sacó los ojos y arraucó la lengua con tenazas. Esta ejecucion sangrienta aseguró su poder.

Beschir tuvo parte en el levantamiento de Abdallah, bajá de Acre, contra la Puerta, y se vió precisado á emigrar otra vez yéndose con su protector á Alejandria. El virey volvió á

piece lo mas pronto sus operaciones contra los montañeses. Dos motivos han decidido al Gabinete de Petersburgo á proceder esta vez con grandes masas contra los circasianos, á saber, la muerte del famoso gefe Guz-Beg y los acontecimientos que se preparan en el Asia meridional. Se designan como puntos de reunion para el grande ejército, Jekaterinodar, Hawkaskaja y Strawopol, á la orilla derecha del Couban. Nada se teme de los lesghiens, situados á la orilla derecha del Terek; pero se dice que los abases se han reconcentrado en las cercanías de Sokonsukale. Puede ser que los rusos consigan aislar á las tribus circasianas sirviéndose hábilmente del terreno, y en este caso es segura su victoria. (*Gazette de Augsborg.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 15 de Junio.

Se lee en el *Morning-Advertiser*:

Es ciertamente singular la posicion de la Gran Bretaña en sus relaciones con la China. En Hong-Kong se hace el comercio con la mayor actividad; en tanto que por otros puntos nos hacen la guerra. A la fecha de las últimas noticias habia 24 navíos mercantes en Hong-Kong, y tenemos cuatro navios de guerra en Amoy, dos en Chusan, 10 en Ningpo y Chinlai, y ocho en las riberas de Canton. Solo ocho navios mercantes americanos hay en Hong-Kong. (*Const.*)

Ali-effendi, nuevo embajador de Constantinopla cerca de nuestra corte, llegó ayer al palacio de la embajada turca en Bryanton-square. S. E. trae una espada riquísima guarnecida de diamantes que el Sultán regaló al príncipe de Gales. (*Morning-Post.*)

Idem 16.

Permitásenos transcribir el triste pasaje siguiente de una carta particular, escrita por un oficial del tercer regimiento indiana á uno de sus amigos en Inglaterra:

"Ah-Medabad 22 de Abril de 1842.—Acaba de llegar la noticia de que la guarnicion de Ghuzneé ha sido destruida hasta el último soldado. Habia 25 oficiales y 700 hombres, incluso los enfermos. No teniendo los cipayas fuerzas bastantes para manejar sus fusiles, los chazis los han cercado y destruido enteramente." (*Id.*)

Es tanta la angustia en los distritos manufactureros de Lancashire, de Yorkshire y Escocia, que una diputacion de este país ha llegado á Londres á fin de entenderse con los miembros mas distinguidos de ambas Cámaras sobre las miserias de estas provincias. El objeto de estas conferencias será decidir á los honorables miembros á que desechen toda consideracion de espíritu de partido y á convenirse para remediar tamaño mal. (*Advertiser.*)

Se hacen preparativos en la guarnicion de Chatan para una grande revista y simulacro, que se va á efectuar el 18 en honor de la batalla de Waterloo. (*Id.*)

Una carta de Filadelfia del 31 de Mayo anuncia que la isla de Hai'i está amenazada de una catástrofe política: todo el Sur de la isla se ha pronunciado abiertamente contra la autoridad del presidente Boyer, que no ha querido dar cuenta del uso que ha hecho del tesoro de Cristobal y otros fondos públicos. El general Borgele mania á los insurgentes. Echan en cara al presidente Boyer que gobierna de una manera arbitraria. (*Id.*)

FRANCIA.

Paris 17 de Junio.

Escriben de Argel el 10 de Junio:

El teniente general gobernador está en este momento en Bli-

obtener su perdon, y le envió á la montaña en 1823. Cuando Ibrahim conquistó la Siria en 1832, el emir Beschir, que le habia socorrido durante la guerra abiertamente, se declaró á su favor despues de la victoria. El hijo de Mehemet-Ali comprendia muy bien la política doble del emir, y le comprometió con la Puerta aparentando que contaba con sus socorros.

Bajo la dominacion egipcia, Beschir gozó de un poder mas independiente que bajo los bajás turcos. Ibrahim le permitia que gobernase el Libano sin intervencion con tal que pagase el tributo.

Tal era la posicion del Príncipe montañés, cuando la intervencion europea y el tratado de Julio de 1840 vinieron á cambiar el aspecto de la Siria. El emir á esta época tenia cerca de 80 años, pero estaba muy robusto aun. Ya habia perdido su primera esposa, y fiel á su política no quiso excitar rivalidades, casándose con una habitante del Libano, y envió un comisionado al bazar de esclavas de Constantinopla para que le comprase una muger. Le trajo una circasiana de 17 años y de una hermosura poco comun, con quien se casó despues de haberla hecho bautizar por complacer á las cristianas. En materia de religion el Príncipe parecia todo lo que era necesario que fuese; musulman para con los malsumanes, druso para con los drusos y católico para con los maronitas.

Tenia Beschir tres hijos: el emir Hassem, el emir Kalil y el emir Emin. Este último era el único que manifestaba alguna inteligencia, y el padre le queria muy particularmente.

Las circunstancias de la sublevacion del Libano contra los egipcios en 1840 son demasiado recientes para que sea necesario recordarlas aqui.

Se ha alabado mucho la organizacion aparente que Mehemet-Ali é Ibrahim bajá habian establecido en Siria, como tam-

dal con el general Changarnier: vienen de Mostaganem, en cuyo punto se hallan reunidos 179 hombres. Se prepara un gran convoy que saldrá mañana para Blidah con viveres para los cuerpos del ejército que allí se hallan.

Seenta y cuatro prisioneros hechos de entre los monzayas y los beni-sala, que acaban de someterse, y que se hallan con otros prisioneros árabes en la casa Cuadrada, marcharán mañana con el gran convoy para entregarlos á sus parientes y amigos.

La recoleccion sigue en todos los puntos sin que nuestros segadores hayan sido, hasta el presente, incomodados por los árabes. (*Const.*)

Una carta escrita de Suez el 19 de Mayo, y remitida á la *Gaceta de Augsborg*, anuncia que los gefes abisinios estan en guerra, y que todo el país está en una conflagracion. Un cojito, discípulo disfrazado de los misioneros ingleses, persigue á los católicos europeos. Se ha provisto de un testimonio indigno que Mr. Combes ha comprado á un gefe de Davakil, en la isla de Heid, situada sobre la costa africana, al Sur del mar Rojo: puede ser que haya sido comprado por cuenta del Gobierno ingles. (*Id.*)

Escriben de Oran que la llegada del baron Larrey, encargado por el Ministro de la Guerra de inspeccionar los hospitales fijos y ambulantes de la Argelia, ha dado motivo á una verdadera ovacion para él. Todos los empleados en los hospitales han dado un banquete en obsequio suyo, y le han seguido despues, formando, por decirlo así, un acompañamiento á su venerable decano. (*Id.*)

Los periódicos ingleses nos dan noticias de los Estado-Unidos, y presentan, no solo como posible, sino aun mas como probable una reconciliacion entre los Estados-Unidos y la Inglaterra.

El carácter firme de cada uno de los comisarios encargados de las negociaciones no permite suponer que por parte de la América se haga concesion alguna. Pero aun cuando alguna cosa se concediese en estas negociaciones preliminares, es preciso no olvidar que segun la Constitucion de los Estados-Unidos ningun tratado es valedero sin la ratificacion del Senado. Hasta aqui todas las consecuencias se han hecho *ad referendum*.

Asi pues solamente cuando la cuestion venga al Senado será cuando deba tratarse definitivamente, y entonces es muy probable que se tomará en consideracion la parte hostil de la Inglaterra.

Nuestras cartas nos dicen que el Gobierno ha podido al fin contratar el empréstito con la casa Ward. Tres bancos de la Nueva Orleans han suspendido sus pagos en especie, y por consecuencia el cambio entre las grandes ciudades del Norte y de la Luisiana se ha disminuido considerablemente.

En cuanto á las cuestiones de tarifa y de los billetes del echiquier, el Gobierno aun no habia concedido nada. (*Id.*)

La *Gazette de la Haute Allemagne* inserta el siguiente artículo con motivo del convenio existente entre la Rusia y la Prusia para la extradicion de los desertores:

El viaje del Rey de Prusia á Petersburgo, que debe verificarse en breve, infunde muchas esperanzas é inquietudes á un tiempo. Se espera que este viaje tenga por resultado introducir algunas modificaciones en el sistema prohibitivo que sirve de base á la tarifa rusa, y al mismo tiempo se teme que la Rusia haga pagar á buen precio á la Prusia las ventajas mercantiles que le conceda. La opinion publica en todas las provincias prusianas limítrofes de la Rusia, y mas particularmente en la Silesia, en el gran ducado de Polonia, en la Prusia oriental y occidental, rechaza con energia el pensamiento de la prolongacion del convenio concluido ya concierne á la extradicion reciproca de los desertores. Sabida es la triste situacion del soldado ruso, y sabido es tambien que el mismo yugo pesa doblemente sobre el desgraciado polaco.

Hace mas de 12 años que ningun soldado polaco ha regresado al hogar paterno. El servicio militar en Rusia dura 15 años segun un nuevo reglamento; y á vista del tratamiento bárbaro á que estan sujetos los soldados polacos, es natural que no lleguen á ciento los que cumplan el término de los 15 años. Aun en este caso el licenciamiento del servicio militar

bien la paz que reinaba en ella; y ahora se ve no era esta una de aquellas ilusiones á las que nos abandonamos con demasiada ligereza. La dominacion del virey era en realidad bastante dura, opresiva é inicua. Realizaba aquellas palabras bien conocidas: *Uri solitudinem faciunt, pacem appellant*. Es cierto que comprimir todos los elementos de desorden y anarquía que dividian sin cesar á la Siria; pero era al precio de una opresion cruel é igualmente dura para todos. Ibrahim-bajá solo mantenía su autoridad por medio del emir Beschir, y armando los pueblos de la montaña unos contra otros. Contenia á los drusos con los maronitas, y á los maronitas con los drusos. Habia introducido en el Libano la ley tan odiada de quintas, y cada vez que queria ejecutarla tenia que verificar un desarme general. En 1834 hizo marchar á los drusos contra los maronitas, y estos se vieron precisados á entregar 609 fusiles: luego de allí á poco tiempo varios regimientos egipcios, guiados á su vez por los maronitas, entraron en la montaña y desarmaron á los drusos. Entonces se establecieron las contribuciones y las quintas. Cuatro años despues, en 1838, cuando se revelaron los drusos en el Hauran, Ibrahim-bajá volvió á dar armas á los maronitas, que deseaban vengarse, y á excitarlos contra los drusos. En esta época fue cuando se bautizaron en masa 29 drusos para salvarse de la cólera del bajá, quien por política tenia que tratar bien á los cristianos; pero despues de pasado el peligro volvieron otra vez á su primera creencia.

Por medio de esta política constante de division, á la que se prestaba con gusto el viejo Beschir, los egipcios han mantenido en el Libano una dominacion mas dura aun que la de los turcos. Por esta razon, cuando despues de la batalla de Nezib en 1839 se creyó que la Europa iba á intervenir, toda la montaña empezó á fermentar. Esperaban á los francos como

depende de la voluntad de los gefes, y aun de la casualidad, y en tal estado de cosas no es extraño que el suicidio sea tan comun entre los soldados rusos, y polacos de origen. El reino de Polonia contribuye todos los años con un contingente de 809 hombres. Diariamente recibimos noticias que afligen el corazon sobre el fin tragico de los reclutas polacos, forzados á dar un eterno á Dios á su patria y á sus familias; Dichosos los que traspasando la frontera pueden escapar á la alternativa del suicidio, ó á la esclavitud por toda su vida! La consecuencia de tal estado de cosas es que á cada alistamiento todos los jóvenes de 18 á 20 años buscan un asilo en Prusia ó en Austria, y puede asegurarse sin exageracion, que gracias á la indulgencia de las autoridades locales, existen en el gran ducado de Posen mas de 609 conscriptos polacos emigrados. ¿Y se tendrá la crueldad de lanzar á estos desgraciados al inferno del que felizmente se han escapado? ¿Será posible que la Alemania cierre sus puertas á unos extranjeros que buscan un asilo en su territorio, y que por única hospitalidad piden un poco de aire para respirar, y que ademas traen sus brazos robustos para el trabajo y su gratitud, que puede en lo sucesivo producir frutos? ¿Y no tendrá la Alemania entradas para estos hombres? Si esto fuese posible, quedaria degradado el sentimiento de honor nacional. ¿Tendriamos entonces valor para mirar al rostro á los franceses, que juzgásemos como se quiera, pero al menos abrigan el sentimiento de lo que deben á su honor nacional y á la desgracia de los demas? No: imposible es que se prolongue por mas tiempo un tratado tan evidentemente perjudicial al honor y al interes de la Alemania.

El convenio, cuyo objeto era el de la extradicion reciproca de los desertores, no era otra cosa que una estipulacion en beneficio de la Rusia, careciendo de hecho del carácter de reciprocidad: porque, ¿cuál seria el desgraciado soldado prusiano que concibiese el pensamiento de desertar á Rusia á menos de no haber cometido un delito? Ademas, es incónciliable que tan luego como cese este convenio, el cordon ruso, que cierra ahora tan herméticamente todo el imperio, é imposibilita el comercio con las fronteras, que laró roto, y de este modo el sistema prohibitivo de las aduanas rusas quedará en gran parte paralizado. (*Debats*)

Escriben de Vallerange (Gar.) el 3 de Junio:

A las nueve y media de esta noche hemos presenciado un espectáculo de los mas magestuosos. Un globo luminoso que apareció en la parte del sudeste, con direccion al Noroeste, ha terminado con una detonacion en medio de nuestra poblacion como un fuego artificial, y arrojando á gran distancia chispas de un color muy vivo y brillante, lo que nos hizo creer por unos instantes que nuestro pobre planeta iba á ser consumido por el fuego, y muchas personas, to las ellas del sexo femenino, han quedado tan espantadas con este fenómeno, que ha habido que recurrir á las esencias para reponerlas de su éppanto.

El mismo fenómeno se ha visto en Nimes, en Uzès, en Alais, Anduze, Vigan, Montpellier y en Mende.

La noche estaba serena, y no se distinguia la menor nebulilla en el horizonte. Este hecho puede servir de apoyo á la observacion hecha poco há por Mr. Arago, á saber: que el rayo puede formarse y hacer oír sus detonaciones en un cielo sin nubes. (*Idem.*)

Se han hecho las siguientes observaciones:

El incendio de Hamburgo ocurrido el 5 de Mayo, la destruccion de una parte de Santo Domingo el 7, y el acontecimiento del camino de hierro de Versalles el 8, habiéndose visto en el espacio de cien horas en diferentes puntos del globo tres catástrofes, que en la historia humana no se presentan por lo comun sino en grandes intervalos. Hay épocas desgraciadas. (*Idem*)

MADRID 24 DE JUNIO.

En otro lugar insertamos el anuncio para un nuevo remate de los 40 millones en billetes del Tesoro correspondientes á las ocho primeras series de las 32

libertadores, segun habian anunciado varias profecias. Mehemet-Ali se preparaba ya á hacer una quinta general. Los drusos y los cristianos se reunieron en Deir-el-Kamar, volvieron á renovar su antigua alianza, y se establecieron troncos en toda la montaña con objeto de recibir las dádivas que se hiciesen para la compra de armas y municiones.

Bien se acordará todo el mundo de que la insurreccion del Libano apresuró la conclusion del tratado de Julio de 1840; y sin embargo, apenas se firmó aquel, cuando llegaron á Europa las noticias de aquel convenio. El emir Beschir habia continuado fiel á la fortuna del virey, que aun no habia naufragado del todo. El partido aristocrático de la montaña no se habia unido á la insurreccion, y los obispos amenazaban á los sublevados con la excomunion. Pero lo que prueba hasta qué punto estaban divididos, es que los curas y frailes se habian unido á los insurgentes y bendecido sus armas.

Todos saben cómo esta insurreccion, comprimida por las medidas prontas de Ibrahim, fue resucitada por los ingleses. Beschir, fiel á su política, agardó en su palacio de Bettedim á ver de qué parte estaba la fuerza, y en seguida se pasó á los ingleses el 12 de Octubre de 1840, y se embarcó para Malta con todos los tesoros. En el dia vive cerca de Constantinopla en Arnautkisny en una residencia deliciosa sobre el Bósforo con unos 400 ó 500 hombres, y pronto á entrar otra vez en la montaña.

Hemos creído necesario dar un ligero bosquejo de la historia de los drusos y maronitas para mostrar la situacion actual de los pueblos del Libano. Bien se ve que aunque han dependido nominalmente de la Puerta, siempre han gozado de una completa libertad política, y que á la cabeza de sus privilegios estaba el de ser gobernados por un Príncipe de su nacion. Y qué ha ganado la montaña con haberse librado de la dura do-

de que consta la emision acordada por la ley de 29 de Mayo último. Y es tanto mas de aplaudir la delicadeza del Gabinete, cuanto que mejoradas las proposiciones fuera de la subasta hasta el 15 próximo, ha mandado, siguiendo los buenos principios de administracion, y observando rigurosamente las leyes, anunciar una tercera subasta á fin de obtener un resultado mas favorable á los intereses públicos.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS UNIDAS.

Segunda seccion.

Pliego de condiciones para la subasta de 6300 resmas de papel blanco que se consideran necesarias para la estampacion en la fábrica del sello para el consumo de las provincias de Ultramar en los años de 1844 y 1845.

1.º El contratista ha de entregar en la fábrica nacional del sello, establecida en esta corte, 6300 resmas de papel blanco elaborado en las fábricas del reino, y de ningún modo del extranjero, siendo 100 resmas de primera clase, 200 de segunda y 63 de tercera, debiendo tener cada una 500 pliegos útiles y sin costeras.

2.º Las 100 resmas de primera clase han de ser de papel vitela superior, igual á la resma que se presenta, debiendo llevar las iniciales 1.º C. que lo distinga de lo demas, siendo igual á la misma muestra en tamaño, blancura, consistencia, buen batido, encolado y limpieza de la pasta, tanto mirándolo en su superficie, como á la transparencia, con peso de 12 libras castellanas cada resma: 200 resmas de segunda clase ó florete superior igual á la resma de muestra que se presenta con las iniciales 2.º C. que lo distinga en su transparencia, conforme en todas sus cualidades de elaboracion á las que se le señalan al papel de primera, con peso cada resma de 11 libras castellanas; y las 63 resmas de tercera clase ó florete bueno hechas en moldes avitelados iguales á la resma que se presenta de muestra, con todas las cualidades de elaboracion señaladas á las clases anteriores, y sin que ninguna resma tenga menos peso que el de 10 ½ libras castellanas.

3.º Las entregas del papel en la fábrica del sello han de verificarse por partes iguales, siendo el primer plazo á los 15 dias siguientes á la aprobacion del remate, el segundo á los 30, y el tercero á los 45.

4.º Si ademas del número de resmas que se piden para las estampaciones de 1844 y 1845 hubiese necesidad de algunas mas por motivos imprevistos, será obligacion del contratista entregar al mismo precio las que se le pidan con la anticipacion correspondiente.

5.º El papel se ha de reconocer por el administrador, el contador y el fiel maestro de labores de la fábrica á presencia del contratista ó de uno que le represente, los cuales manifestarán si es arreglado á las muestras de la fábrica por su tamaño, blancura, consistencia, buen batido, encolado y limpieza de la pasta, tanto mirado en su superficie, como á la transparencia, y si tiene el peso que corresponde á su clase, segun se expresa en la condicion 2.º; y hallándolo admisible por tener todas las cualidades estipuladas, pasará el administrador á la direccion general un cuademillo de cada clase y partida, rubricado por los tres empleados, con expresion del número de resmas, nombre del fabricante y su conformidad ó igualdad con todas sus circunstancias á lo estipulado, á fin de que en su vista disponga su admision y se expida el competente recibo por la fábrica para que se le libre inmediatamente su importe en los términos que expresará la condicion 10.

6.º No se admitirá el papel que no sea igual á las muestras respectivas y tenga las cualidades estipuladas en la condicion 2.º, repetidas en la 5.º Mas si ocurriesen dudas ó dificultades sobre la admision ó desecho de alguna resma ó partidas que presenten diferencias con los tipos de contrata, con tal que estos sean accidentales y no de esencia para la bondad del papel, se nombrarán dos peritos por parte de la Hacienda, y otros dos por la del contratista, que examinándolo escrupulosamente é imparcialmente, declaren lo que sea justo y legal á su leal entender, señalando en su caso la rebaja de precio que deba hacerse en cada resma ó partida proporcionada al demérito que tenga con respecto á lo estipulado.

7.º El papel que se admita en la fábrica por cuenta de esta contrata será libre de derechos Reales y municipales.

8.º El papel que resulte inadmisibile se devolverá al contratista despues de recortado á su costa en la fábrica por la par-

te superior de la resma, á fin de que no pueda servir para el sello.

9.º El contratista, en virtud de certificacion de la contaduría de la fábrica, visada por el administrador de la misma, responderá los pliegos que falten en las resmas admitidas, ó que resulten defectuosos por rotos ó manchados en ellas al tiempo de abrirlas en la oficina de labores, como primera operacion que se practica para timbrarlo y estamparlo, devolviéndolo despues de recortado á su costa.

10. Los pagos del papel que se reciba se harán á 20 y 30 dias fi-cha en moneda de plata u oro metálico sonante, mediante libramiento de la direccion general de Rentas unidas sobre el Banco español de San Fernando y fondos de la quinta parte de los productos del papel sellado mandados recaudar á aquel establecimiento, ó sobre otros fondos igualmente positivos.

11. Por ningún motivo ni pretexto podrá suspender el contratista las entregas de papel en la fábrica en las épocas, número de resmas y clases de primera, segunda y tercera que se expresaron en la condicion 5.º

12. Si el contratista no cumplierse con las entregas del papel conforme á lo prescrito en las condiciones que preceden tendrá accion la direccion general á comprar el que necesite para las labores de la fábrica al precio que pueda conseguirlo, en cuyo caso será de cuenta del contratista el mayor precio que pudiera tener respecto del que se estipule en contrata, con todos los demas gastos que la compra ocasiona hasta ponerlo en los almacenes de la fábrica.

13. Han de quedar á beneficio de la fábrica las tablas, arpilleras y cuerdas en que tengan empaquetados los valotes del papel blanco.

14. Será de cuenta del contratista los portes de conduccion, descarga y otros que pudieran ocurrir hasta poner el papel en los almacenes de la fábrica, así como tambien el gasto que origine la separacion de las costeras en caso de entregar las resmas con ellas.

15. El contratista ha de asegurar el cumplimiento de su contrata con 163 rs. vn. en metálico, ó el duplo en papel de la deuda consolidada ó la parte que correspondiera al número de resmas que contrate, presentando la fianza tan pronto como la subasta merezca la aprobacion del Gobierno, sin la cual no causará efecto.

16. De todo el papel que resulte inadmisibile en la fábrica, del que por defectuoso se devuelva al contratista para que lo reponga con arreglo á la condicion 9.º, y de las costeras en el caso de conducirlo con ellas para mayor resguardo de las resmas de á 500 pliegos utiles que se le admitan, deberá el contratista pagar los derechos Reales y municipales, á cuyo efecto pasara en cada fin de año el administrador de la fábrica al de la aduana de Madrid la correspondiente certificacion de aquella contaduría, expresiva de las clases y número de resmas de papel, por las cuales ha de pagar ya los derechos.

17. El remate se ha de verificar en la sala de juntas de la direccion general de Rentas unidas, con asistencia del director del ramo, contador general de Valores y asesor de las oficinas generales, el sábado 2 de Julio próximo de doce á una del día.

18 y última. Los gastos del expediente de subasta y remate, así como los de cuatro copias de la escritura de contrata para el ministerio, oficinas generales y fábrica del sello, serán de cuenta del rematante.

Madrid 24 de Junio de 1842.—Leoncio Macragh.

PROGRAMA.

La academia de nobles artes de San Fernando de esta corte anuncia al publico haberse servido S. A. el Regente del Reino resolver, que á fin de llevar á efecto la construccion del palacio para el Congreso de Sres. Diputados en el local que ocupó el ex-convento de padres del Espiritu Santo, al tenor de lo resuelto y acordado en Córtes, y estimular tambien el genio y laboriosidad de los arquitectos españoles, se les invite á la presentacion en concurso del pensamiento de dicho palacio, que si bien digno de la representacion nacional, ha de ser de sencillo y de severo carácter al mismo tiempo, y de un coste compatible con las públicas necesidades; y en fin, que se anuncien por la misma los premios señalados bajo las condiciones siguientes:

Este edificio se habrá de sujetar precisamente al determinado limite de 196 pies de linea en la fachada principal, volviendo las de costado en ángulo recto con la de 226 pies,

cerrando el testero tres lineas iguales de 95 pies. Se tendrá presente en su distribucion y servicio:

1.º Que el salon principal ha de ser capaz de contener 242 Diputados y 146 Senadores, que forman el total de 388 personas.

2.º Que como accesorios al mismo ha de haber las correspondientes salas para secretaria, archivo, biblioteca, portería mayor, salones de descanso y de conferencia, despacho del Presidente y Secretarios, salas de recibo y audiencia.

3.º Que ha de tener ademas salas para reunirse las siete secciones en que se divide el Congreso, y otras menores para las comisiones, las de relacion del Diario de Córtes y extracto de las sesiones, las de taquígrafos, y una ó mas piezas reservadas con el fin de que sirvan para enfermeria provisional.

4.º Que el salon principal ha de tener tribuna pública y otras reservadas para el cuerpo diplomático español y extranjero, Senadores, altos funcionarios y las personas convidadas. En fin, que las habitaciones para los dependientes del Congreso han de colocarse y distribuirse con separacion, en cuanto sea posible, del objeto principal del edificio.

Este pensamiento en plantas, alzados y cortes será arreglado en su escala de pies castellanos á la unidad de medida que no baje de la linea correspondiente á los mismos, ó bien regulada por el décimo de una pulgada; y al pensamiento ha de acompañar el correspondiente presupuesto detallado de su costo.

Las obras de oposicion han de quedar presentadas en la secretaria de esta academia para el día 30 de Setiembre del presente año, sin firma y nombre del opositor, pero acompañadas de un pliego cerrado donde aquel se exprese, con un lema en el sobre que distinga y señale la obra á que corresponde, advirtiéndose que el que quisiere mayores datos en deslindes y recatificación de las lineas á que se limita el terreno dado y sus accesorios, puede acudir á la propia secretaria, en la que se le facilitarán.

Para mayor estímulo de las artes y sus profesores serán dos las obras agraciadas, á juicio de la misma academia, adjudicando á la primera la medalla y consideracion correspondiente al primer premio de primera clase en concurso general con la remuneracion pecuniaria de 83 rs., y á la de accessit la medalla correspondiente á la de segundo premio en la propia primera clase con la remuneracion pecuniaria de 63 rs. vn.

Madrid 16 de Junio de 1842.—Marcial Antonio Lopeza secretario.

No habiendo sido aprobadas las proposiciones hechas en la subasta celebrada el 21 del corriente para la adquisicion de los 40 millones de rs. en billetes del Tesoro, correspondientes á las ocho primeras series de las 32 de que consta la emision acordada por la ley de 29 de Mayo último, se ha determinado abrir nueva subasta de la expresada suma en billetes para el lunes 27 del actual en la direccion general del Tesoro, desde las doce del día hasta las dos de la tarde, bajo las bases publicadas en la Gaceta de 4 del corriente. Lo que se noticia al publico para su conocimiento.

Al pasar por esta capital la cuerda de confinados que vino de Valladolid con destino á los presidios de Africa, el celoso director general del ramo tuvo el cuidado de presentarse en el puente de Toledo para verlos é informarse por sí mismo de si iban con tucidos y asistidos con el esmero que debian serlo, segun las disposiciones que de antemano habia adoptado, con el fin de hacer compatible la seguridad con la humanidad á que son acreedores aquellos desgraciados. Si digno es de elogio el celo que despliega este digno funcionario en el desempeño de sus funciones, no es menos apreciable el rasgo de generosidad y filantropía de D. Manuel Vicente Beltran de Lis, que con el objeto de que se repartiese entre los mismos confinados, entregó la suma de 500 rs. al propio director. Igual rasgo de generosidad hizo el Sr. D. Salustiano Olózaga, presidente de la sociedad para mejorar el sistema penitenciario de España, entregando al comandante conductor de la cuerda cierta cantidad para que auxiliase á los confinados.

En su lugar hallarán nuestros lectores el anuncio del bellissimo *Album musical* que acaba de publicar la interesante compositora la señorita Doña Paulina de Cabrero. No es esta la primera vez que se nos ofrece ocasion de elogiar los talentos de aquella aventajada jóven, que tanto aprecian los profesores mas

minacion de Mehemet-Ali? La Puerta ha vuelto á poner en práctica su política secular de division: ha vuelto á lanzar á los adoradores de Mahoma contra los adoradores de Cristo, y los desgraciados libanenses no han hecho mas que cambiar la opresion egipcia por la anarquía otomana. Apenas habian puesto los aliados en posesion de la Siria á los turcos, cuando se vieron precisados á protestar unánimemente contra los excesos cometidos por las tropas del Sultan. El 11 de Febrero de 1841 los cónsules de Inglaterra, Austria, Prusia y Rusia dirigieron una nota al serasquier, en que pedian que se tomasen prontas medidas para reprimir los desórdenes y tranquilizar á la poblacion.

Hacia fines del mismo año los drusos, excitados por la Puerta, bajaban en bandadas y exterminaban á los desgraciados maronitas. Mucho se habló entonces de las intrigas inglesas; pero confesamos que ni hallamos el menor indicio de ellas, ni podemos comprender su fin. La Inglaterra se opuso al nombramiento del gobernador enviado á Siria por la Puerta, Yzzet Mehemet-bajá, el que es en el día gran visir. Este es el mismo tirano de Angora que entregó Varua á los rusos, y que hizo dar 500 palos á su cocinero por haber puesto demasiada sal en su sopa. A consecuencia de las enérgicas reclamaciones de la Inglaterra fue llamado á Constantinopla y nombrado gran visir como para remunerarle de haber incurrido en la desaprobacion de aquella Potencia.

Despues de la deposicion del emir Beschir se dió el principado de la montaña al emir Beschir-el-Kassin, sobrino del despota; pero teniendo la Puerta que se estableciese en el Líbano un poder independiente, ha encendido otra vez la guerra civil, y so pretexto de restablecer el orden ha depuesto al emir y nombrado un bajá turco para gobernar la montaña. El nuevo gobernador Omer-bajá, renegado austriaco, no ha podido

ocupar Deir-el-Kamar, y se ha atrincherado en Betteidin, uno de los puntos fortificados de la montaña. La Inglaterra, viendo que la Puerta se contenta con enviar á Siria á Selim-bey para que informe, y que se burla de la diplomacia, ha vuelto á hacer representaciones enérgicas, cuyo resultado esperamos sea la destitucion del gran visir.

TEATRO DEL CIRCO.

La Vestal, ópera en tres actos, del maestro Mercadante.

Con impaciencia aguardaba el publico la apertura de este coliseo: las noticias que habian circulado por cuenta de algunos cantantes, los variados incidentes que mediaran antes de comenzar las representaciones, y sobre todo la novedad, y la afición á los espectáculos líricos, habian atraído un concurso numeroso y brillante. Ademas, ópera nueva, cantantes nuevos, trajes, decoraciones y todo llamante eran nuevos alicientes á la curiosidad pública.

Alzóse el telon con una temperatura algo elevada, y aparecieron las Sras. Bovay y Bernardi, *prima donna triple* y *prima contralto* de la compañía, y que segun noticias han venido á debutar á Madrid. En la poca soltura de sus maneras, en la timidez y encogimiento, se les conocia á la legua: sin embargo, dotadas de voces de regular extension y de buen timbre, fueron bien recibidas del publico en la introduccion. El Sr. Olivieri, primer tenor, es un cantante inteligente, y al que no nos atrevemos á juzgar definitivamente hasta oírle en otra ópera, en donde su papel sea mas brillante: la voz nos parece bastante extensa, si bien no muy dulce, y su escuela de canto moderna y de buen gusto.

Los cantantes mas aplaudidos fueron los dos bajos, los señores Anconi y Giani. El primero posee grandes facultades naturales y de ejecucion: feliz y oportuno en toda la ópera, en el tercer acto fue sumamente aplaudido y llamado á la escena, obligándosele á repetir su cavatina.

El Sr. Giani en su aria produjo el mayor entusiasmo: verdad es que los coros le secundaron admirablemente, y que es sin duda aquel trozo el mas inspirado de todo el *spartito*. El Sr. Giani fue llamado á la escena dos veces, repitiéndose la pieza entre innumerables aplausos. Deseamos mucho ver á este artista en un papel mas importante, y en que pueda manifestar todas las cualidades de su talento músico.

La Sra. Velarde y los Sres. Castellanos y Lacarrera, que segun tenemos entendido tambien pisaban las tablas por primera vez, contribuyeron mucho al buen conjunto de la ópera. Esta se ha puesto en escena con un lujo y una propiedad admirables: las cinco decoraciones pintadas por el Sr. Lucini, hijo, le honran sobremanera: los trajes son magníficos; y en fin, los coros y la orquesta han podido adjudicarse una gran parte de los aplausos del publico.

Dos cosas quisiéramos que se remediasen para lo sucesivo: lo primero que se procurase dar mayor ventilacion al local, pues el calor se deja sentir con demasia: lo segundo que se abriese alguna puerta mas, si es posible, para la salida, porque esta es sumamente incómoda. Tampoco dañaria que el alumbrado fuese mas numeroso, pues el recinto es dilatado y necesita mucha luz.

Parece que la Sra. Basso-Borio, la prima donna que aun no hemos visto, verificará su salida con *Lucrecia Borgia*; y que en los primeros dias de Julio comenzarán los grandes bailes, que segun lo que se anuncia, deben ser magníficos.

distinguidos de Madrid. Contiene el *Album* que anunciamos las primeras composiciones de la linda artista, y en todas ellas se descubre el genio, la inspiración que hemos admirado en otras ocasiones; pero falta allí su mejor obra, que confiamos ver publicada más tarde: el canto fúnebre dedicado á su madre, y en el que alcanzó dobles laureles, como cantatriz y como compositora.

La señorita de Cabrero es la primera que se dedica á tan difícil estudio en nuestro país; mas sus primeros pasos han sido tan seguros y tan firmes, que no es mucho pronosticarla un porvenir brillante y un nombre glorioso y envidiable.

Esta noche á las nueve de la noche se ejecuta en el Liceo la *última función* en que cantará la Sra. García Viardot. Se compone del *Otello*, ópera de Rossini; de un salmo de Marcello, cantado por dicha Sra. García y las señoras de la sección de música; de un rondó de Mr. Bariot, por la misma señora, y de varias canciones de la célebre Malibran.

Tomas María Fábregas, notario público Real, colegiado de número de Tarragona, actuando del juzgado de primera instancia de la misma:

Certifico y doy fe que ante el Sr. D. José Lopez Enguñados, juez de primera instancia de dicha ciudad y su partido, y por ante mí, se ha seguido causa de denuncia hecha por Don Timoteo Jiménez Palacio, juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa, contra un manifiesto impreso, que principia "Cumplir un deber," y concluye "tengo libertad," cuyo autor, por haber declarado el jurado de acusación haber lugar á la formación de causa, resultó ser D. José García y Vallés, catedrático de humanidades de dicha ciudad de Tortosa, y seguida la causa por los trámites de la ley, en el día de ayer se verificó el juicio de calificación, el tenor del cual y fallo en su vista dado son uno después de otro á la letra como sigue:

Calificación.—En la ciudad de Tarragona y día 15 de Junio de 1842, reunidos en el local preparado de antemano, y aislados los jueces de hecho que abajo firmamos para calificar el impreso que principia "Cumplir un deber," y concluye "tengo libertad," denunciado por parte de D. Timoteo Jiménez Palacio, después de prestado el juramento de ley, y oídas las defensas, ha recaído la calificación de absuelto por seis votos, y lo firmaron en dicho día.—Joaquín Salvañy.—José Gil.—Juan Cabeza.—Nicolas Roig.—Tomas Dolsa y Grau.—Antonio Ignacio Gutiérrez de Panlo.—Mariano Rius.—Salvador Escofet.—Vicente Roig.—Alberto Musolas.—José Grases.—Juan Rossell y Rossell.

Sentencia.—En la dicha ciudad de Tarragona y referido día 15 de Junio de 1842, el Sr. D. José Lopez Enguñados, juez de primera instancia de la misma y su partido, dijo: Habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los 12 jueces de hecho con la fórmula de absuelto el impreso titulado "Manifestación que hace D. José García," que principia "Cumplir un deber," y concluye "tengo libertad," denunciado el día 19 de Mayo último por D. Agustín Soler en virtud de poder de D. Timoteo Jiménez Palacio, juez de primera instancia de Tortosa, la ley absuelve á D. José García y Vallés, responsable de dicho impreso: en su consecuencia mandó que se le alce la fanza, sin que este procedimiento le cause perjuicio ni menoscabo en su buen nombre y reputación. Así lo proveyó, mandó y firmó, quedando el acto terminado, de que doy fe.—Licenciado D. José Lopez Enguñados.—Ante mí, Tomas María Fábregas. Como así es de ver y consta mas por menor en la citada causa á que me remito; y para que conste insinuando lo mandado en ella, doy el presente en este sello de oficio que signo y firmo en Tarragona á 26 días del expresado mes de Junio y año 1842.—Tomas María Fábregas.

Habiendo fallecido en el pueblo de Podensac, reino de Francia, D. Manuel Perez, cura de Arbanat, sin hacer testamento, sin que por ahora se haya presentado ningún pariente á tomar posesión de los bienes que dejó en el día de su muerte, se hace público para que si alguien pretendiese tener algún derecho sobre dichos bienes, se presente en el término de 30 días, contados desde la fecha, pasados los cuales no habrá lugar á reclamar, por sí ó por medio de apoderado, á D. Manuel Perez, plazuela de Vega, núm. 45, en Burgos, quien informará sobre lo conveniente para hacer con seguridad la reclamación del intestado del referido difunto Perez.

Baños á domicilio.

Se sirven de día y de noche en la casa de baños de Monier, Carrera de San Gerónimo, y se avisa que para corresponder á los deseos manifestados por varios concurrentes, se han establecido abonos para los baños á domicilio, con el objeto que salgan mas arreglados para las familias; de las condiciones y precios dará conocimiento la persona de confianza encargada en dicha casa de baños.

Se advierte que aunque las cubas con que se sirven los baños sean de un tamaño mayor que el acostumbrado, como lo principal es tener agua suficiente, se avisará al dueño en los casos extraordinarios de necesitarse mas agua que las seis cubas, cuando la tina tiene mas cubida, y se arreglará equitativamente, deseando el dueño no omitir medios para dar gusto al público.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 23 de Junio á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 25½ á 60 d. f. vol. á prima ¼ con 11 semestres.

Titulos al portador del 5 por 100, 30½, 29½, 30 once

dieziseisavos, 2, 31½, 30½, 3, 31½ á v. f. firme: 51 á 7 d. f. vol. á prima 1 con 11 cupones: 20½ á 60 d. f. vol. con 3 cupones.

Idem del 5 por 100, procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Idem de la deuda flotante del tesoro, 40 sin dividendo, 47 con el dividendo y semestre vendidos al contado.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 22 nueve dieziseisavos á 60 d. f. vol.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 13½ al contado.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37½ pap.

Paris, 16-6.

Alicante, ½ d.

Barcelona á ps. fs., ½ á ½ id.

Bilbao, ½ b.

Cádiz, ½ d.

Coruña, 1 id.

Granada, 1½ d.

Málaga, 1 id.

Santander, par din. id.

Santiago, 1 id.

Sevilla, ½ id.

Valencia, ½ din. id.

Zaragoza, 1 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Getafe.

En virtud de providencia dictada por el Sr. licenciado Don Fernando Ugarte, juez de dicho partido, se llama por término de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación en este periódico del presente anuncio, á los que se crean con derecho á los bienes correspondientes á la capellanía fundada en la parroquia de Hamares de Madrid por el Dr. Don Francisco Alonso Janoso, presbítero, á fin de que en dicho plazo deduzcan el que entiendan asistirles en el enunciado tribunal por la escribanía de D. Juan Gonzalez Cazorla, y pes trascurrido que sea sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

Dirección general de Caminos y Canales.

Se saca á pública subasta la construcción de los siete trozos en que se ha dividido la carretera de Olmedo á Valladolid, con arreglo á las condiciones y presupuestos que estarán de manifiesto en la escribanía de esta dirección general, sita en el piso bajo de la casa de Correos de esta corte y en la administración principal de dicho ramo en Valladolid; en el concepto de que se graduará de mejora la propuesta que exija menores cantidades mensual ó anualmente por el reintegro del capital é intereses, y de que no se admitirá rebaja alguna que no comprenda todos los trozos, sean reunidos ó separados; pero hechos en este sentido se continuarán las subastas con la misma separación.

El remate se verificará en la sala de esta dirección general el día 11 de Julio próximo á las doce de su mañana.

La dirección general de Caminos ha señalado el día 9 del próximo Julio, á las doce de su mañana, en la sala de la misma, para el segundo y último remate del arrendamiento por un año de los portazgos del Canto de la media legua, que se halla en la cantidad de 209 rs. vn.; el de Froncista en la de 280 reales; el de Herrera en la de 289 rs., y el de Requejada, que con la mejora del diezmo que se ha hecho, se halla en la cantidad de 114,400 rs. vn.

Igualmente ha señalado el día 11 del mismo mes, á la propia hora, para el segundo y último remate del arrendamiento por dos años de los portazgos de Bárcena de Pie de Concha, que se halla en la cantidad de 294,105 rs. vn. anuales; el de Peñacastillo que se halla en la cantidad de 238,351 rs., y el de Matamorosa, Aguilar y Quintanilla que se hallan en la cantidad de 603,855 rs. vn., en cuyas cantidades está ya incluida la mejora del medio diezmo que se ha hecho.

Las condiciones y arancel estarán de manifiesto en la escribanía principal del ramo, sita en el piso bajo de la casa de Correos.

El ayuntamiento constitucional de Cabañas junto á Yepes, previa autorización de la Excm. diputación provincial, saca á pública subasta la construcción de las prendas de uniforme y fornitura para su Milicia nacional que á continuación se expresan:

30 pares de pantalones de paño azul celeste.

25 chaquetas de paño azul turquí oscuro con vivos amarillos.

25 gorras de igual paño, clase y calidad.

25 pares de botines del mismo paño.

25 corbataes de idem.

y 30 cananas con vainas para bayonetas.

Todo bajo las condiciones que se expresarán en su remate, que tendrá efecto en la sala de sesiones del mismo ayuntamiento el día 25 del próximo Julio, desde las diez á las doce de su mañana; siendo condición precisa que se ha de tomar medida individual á los Nacionales que se designen, y en el acto recibir la mitad de su importe en metálico, y el resto al hacer la total entrega de las prendas.

BIBLIOGRAFIA.

Páginas históricas contemporáneas. — Aviso á los corresponsales y suscritores de las provincias. — Siendo muy costoso el remitir las entregas de esta publicación por correos, pues no está considerada como periódico segun el nuevo arreglo de

este ramo, se hace saber á los interesados de las provincias que en adelante se remitirán de cuatro en cuatro entregas por las diligencias mensagerías y ordinarias, pareciéndonos mejor este medio que alterar el precio establecido.

Teniendo ya remitida hasta la segunda entrega, no tienen nada que recibir hasta la sexta.

MUSICA.

Primeras inspiraciones musicales de la señorita Doña Paulina Cabrero y Martínez.

Esta interesante colección, que comprende ocho piezas de canto, adornada de una linda litografía y elegantemente impresa, se vende en los almacenes de música de Lodre, Carrera de S. Gerónimo, y en el de Carrafa, calle del Príncipe, donde tambien se admiten pedidos para las provincias.

Catálogo de las obras que se hallan en venta en el despacho de la Imprenta nacional.

Instituciones anticuario-lapidarias traducidas de la lengua toscana por Casto Gonzalez Emeritense. Un tomo en 4.º marquilla, edición de 1794, á 26 rs. en pasta fina.

Trata esta obra de los diferentes nombres de las inscripciones, su antigüedad, materia en que han solido grabarse y su división, mérito y excelencias de las latinas, y composición de las antiguas; demuestra las ventajas que la cronología saca de las lápidas, lo útiles que son á la geografía, y lo necesario que es el estudio de las inscripciones para conocer las costumbres de los antiguos; y últimamente, contiene esta obra un índice de las siglas que mas comunmente se encuentran en las lápidas, y algunas reglas para distinguir las inscripciones verdaderas de las falsas.

Introducción á la historia natural y á la geografía física de España por D. Guillermo Bowles, tercera edición, año de 1789. Un tomo en 4.º marquilla á 20 rs. en rústica y 26 en pasta fina.

Se recomienda esta obra muy particularmente á los que se dedican á esta clase de estudios, por parecernos de la mayor utilidad, en atención á las excelentes noticias que contiene pertenecientes á la historia natural de España, y á su geografía física.

Ilustración de la inscripción hebrea que se halla en la iglesia del Tránsito de la ciudad de Toledo, por D. Juan José Heydeck. Un cuaderno en 4.º marquilla, edición de 1795, á 7 rs. en rústica y 15 en pasta fina.

En esta obra vindica el traductor la historia de Mariana cuando habla de Samuel Levi, tesoro del Rey D. Pedro el Justiciero, contra la impugnación de los autores de la nota que se halla en la edición de dicha historia hecha en Valencia por Mounfort, cap. IV, lib. 17, en la cual juzgan que no solo se puede dudar que muriese dicho rico judío en el año de 1361 como refiere Mariana, sino que fundados en una observación del Sr. Bayer sobre la inscripción de Toledo, quieren probar con certeza que no pudo haber muerto antes del año de 1366.

Catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la Imprenta nacional.

Doce vistas del interior y exterior del monasterio de San Lorenzo del Escorial, dibujadas con acierto por Navia (J. G.), y grabadas con pureza de buril por D. Tomas Lopez Enguñados y D. Manuel Alegre.

Seis de 12 pulgadas y 8 líneas de alto, y de ancho 19 pulgadas y 2 líneas. Precio 8 rs. cada una.

Cuatro de 19 pulgadas y 3 líneas de alto, y de ancho 12 pulgadas y 9 líneas. Precio 8 rs. cada una.

Dos de 15 pulgadas y 6 líneas de alto, y de ancho 12 pulgadas y 6 líneas. Precio 8 rs. cada una.

En cuartilla de marca imperial.

Ciento y catorce retratos de varones ilustres de la nación española, dibujados y grabados por varios profesores, en 19 cuadernos de á 6 retratos cada uno, que contienen los siguientes:

1.º D. Antonio Leiva, D. Ambrosio Morales, el padre Juan de Mariana, Fr. Lope Felix de Vega Carpio, D. Antonio Solís y D. Nicolas Antonio.

2.º El cardenal Gil Albornoz, Gonzalo Fernandez de Córdoba, el gran duque de Alva, Arias Montano, D. Francisco Quevedo y Villegas y D. Juan de Ferreras.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1.º Gran sinfonia á completa orquesta.

2.º Se pondrá en escena el drama nuevo en cuatro actos, arreglado á nuestro teatro por un distinguido literato, titulado

GASPAR EL GANADERO.

3.º Las mollares.

4.º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

EL TIO CONEJO.

En todos los intermedios tocará la orquesta vales de Strauss y piezas escogidas de las mejores óperas.

CRUZ. Hoy no hay función.

Mañana domingo se repetirá la misma función que se ejecutó ayer viernes, verificándolo por ultima vez del divertimento titulado *Un baile de máscara*.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.